

c) Un Catedrático, o dos cuando hay más de diez Colegios Nacionales a supervisar, como Vocal.

Actuará como Secretario de la Comisión el Catedrático Vocal, que redactará acta de todas las reuniones y conservará y tramitará la documentación del curso.

Cuando haya Escuelas Normales no estatales, la Comisión calificadora incluirá un representante de la Escuela en todas sus actividades de orientación, supervisión o evaluación de los alumnos. Este representante tendrá para ello la categoría de Vocal en todos sus derechos.

En el caso de Escuelas Normales oficiales o privadas radicadas en ciudades no capitales de provincia, el Inspector Jefe será sustituido por el Inspector de la zona para todas las actividades de supervisión y evaluación.

La Comisión Calificadora del Periodo de Prácticas deberá estar en contacto en todas sus programaciones con los Institutos de Ciencias de la Educación y disponer de una Comisión asesora, con la que se reunirá periódicamente.

La Comisión asesora del periodo de prácticas estará constituida por

a) El Catedrático de Pedagogía, cuando no forme parte de la Comisión calificadora.

b) Los Inspectores técnicos de Enseñanza Primaria de las zonas en que radican los Colegios Nacionales que aceptan alumnos en prácticas.

c) El Regente o los Regentes titulares de los Colegios Nacionales anejos a la Escuela Normal.

d) Y los Directores de los Colegios Nacionales donde se realicen las prácticas.

Cuando haya Escuelas Normales no oficiales adscritas, formarán parte de la Comisión asesora los Directores de estas Escuelas, y en las cabezas de Distrito Universitario será solicitado un representante de los Institutos de Ciencias de la Educación.

La Comisión Calificadora, Junta Calificadora y Comisión asesora se reunirán como mínimo en dos ocasiones, de las que se enviará acta a la Inspección General de Escuelas Normales:

a) Para programar el periodo de prácticas (problemas de distribución y ordenación de los alumnos, coordinación de los objetivos de la supervisión y evaluación, construcción de una ficha en la que se recojan los resultados de las visitas y observaciones, programación de los cursos de actualización profesional y estudio de los posibles especialistas, etc.). Podrá hacerse en varias sesiones de trabajo.

b) Para revisar las actividades llevadas a cabo durante el curso y coordinar los criterios de la futura evaluación (informe sobre dificultades encontradas, visión general del curso y propuestas para el curso siguiente, propuestas sobre aspectos concretos de la evaluación).

6.º La Junta Calificadora procederá a la adscripción de los alumnos matriculados en la Escuela Normal oficial o en la privada a los Colegios Nacionales o Escuelas Graduadas de la

ciudad donde radique la Normal, teniendo presente la distancia de los Centros y los deseos de cada uno de los aspirantes. En situaciones especiales podrá solicitar de la Inspección Central de Escuelas Normales la reducción de jornada.

Para la selección de los Centros en los que se ha de realizar el periodo de prácticas deberá considerarse la proximidad a la Escuela Normal, el número de unidades escolares que cuentan, su dotación de material y cuantas circunstancias puedan favorecer la preparación de los alumnos. Los Colegios Nacionales anejos a las Escuelas Normales no podrán ser seleccionados para estas prácticas, a excepción de lo que dicta la Resolución de 7 de julio de 1970 para los alumnos nocturnos.

7.º La Junta calificadora deberá dar cuenta a esta Dirección General del resultado de la adscripción, con expresión nominal de los alumnos y Centros a que han sido adscritos, debiendo remitir copia de esta comunicación a la Comisión Provincial de Enseñanza Primaria, a los efectos oportunos.

8.º Sin perjuicio de que disposiciones posteriores acomoden y concreten las formas de calificación para el periodo de prácticas, éstas pueden seguir provisionalmente las normas dictadas para el curso 1969-70.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1970.—El Director general, E. López y López.

Sres. Inspector general, Inspectores centrales y Directores de Escuelas Normales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se prorrogan becas de formación de personal investigador correspondientes a las convocatorias de los años 1968 y 1969.

Habiendo concluido, el 30 de septiembre de 1970, el segundo periodo para el disfrute de las becas de formación de personal investigador de la convocatoria autorizada por Orden ministerial de 18 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre) y el primero de la convocatoria que fué autorizada por Orden ministerial de 19 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio).

Esta Dirección General, vistos los informes de las Comisiones de Investigación de los distritos universitarios y a propuesta de la Comisión Nacional de Investigación Universitaria, ha resuelto:

1.º Prorrogar el disfrute de las becas de las citadas convocatorias a los beneficiarios de las mismas hasta el 30 de septiembre de 1971, por la misma cuantía, excepto las de aquellos que por renuncia, informe desfavorable de las Comisiones de Distrito, no presentación de la Memoria anual o incumplimiento de cualquiera de los demás requisitos exigidos para el disfrute de la citada prórroga quedan fuera de la ayuda y que a continuación se indican:

BECAS NO PRORROGADAS, CONVOCATORIA 1968

Universidad de Madrid

Azpiazu del Campo, María Aurora.
Bombal Gordón, Fernando.
Burriel de Orueta, Eugenio.
Cámara González, Ana Rosa de la.
Chamón Cobos, Carlos.
Dominguez Rodríguez, María Teresa.
Escartín Núñez, Emilio.
Fernández López, María Amelia.
Fernández Marcos, Natalio.
Ferreiro Lapata, José Luis.
Friginal Fernández-Villaverde, Luis.
García-Tapetado Sánchez, Eduardo.
Hernández Bartolomé, Paloma.
López de Subijana Arechavala, Luis F.
Manzo Martínez, Rosario.
Oya González, Jesús Juan.
Pérez Alonso, Jesús.
Rosalido Gual, Jesús.
Rubio Cardiel, Julián.
Tarrago Colominas, José R.
Tejero Lamarca, Alicia.

Universidad de Barcelona

Borrás Rodríguez, Alegría.
Xambo Descamps, Sebastián.

Universidad de Granada

Martín López, Francisco.
Suárez Cárdeno, José Manuel.

Universidad de La Laguna

Corriente Córdoba, José Antonio.

Universidad de Navarra

Ferragut Martí, Juan.
García-Jalón de la Lama, María Isabel.
Iglesias Rozas, José Rafael.
Pérez Sánchez, Pablo.
Rodríguez Valverde, Vicente.
Velayos Jorge, José Luis.

Universidad de Oviedo

Iglesias Prada, Juan Luis.
Llamazares Fernández, Dionisio.
Martín Sarmiento, Roberto.

Universidad de Salamanca

Lanchares Pérez, Juan Luis.

Universidad de Santiago

Liz Lestón, José Luis.

Universidad de Sevilla

Aparicio Alonso, Pedro José.
Ilescas Ortiz, Rafael.
Ojeda Avilés, Antonio José.
Valle Cabrera, Ana María.

Universidad de Valencia

Sala Franco, José Miguel.

Universidad de Valladolid

Moratinos Areces, Julio.
Pérez Díaz, Margarita.

Universidad de Zaragoza

Gutiérrez Martín, Carmen.
Roy Yarza, Armando.

Escuelas Técnicas Superiores

Madrid:

Amaya García de la Escosura, José Manuel.—Ingenieros Agrónomos.
Maestre Mufiz, Luis.—Ingenieros Industriales.
Rodríguez Manzano, Domingo.—Ingenieros Aeronáuticos.

Sainz Vélaz, José Luis.—Ingenieros Agrónomos.

San Sebastián:
Peñacoba Amutio, Eduardo.—Ingenieros Industriales.

Valencia:

Jorro Moltó, Miguel.—Ingenieros Agrónomos.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Albi Virella, Tomás.—Sevilla.
 Alonso Madero, Francisco Javier.—Madrid.
 Aparicio Alonso, María Luisa.—Madrid.
 Azcárraga Servecé, Joaquín.—Madrid.
 Caballero Gámez, Antonio.—Madrid.
 Cabezón Herrero, Fernando.—Madrid.
 Camacho Domínguez, José.—Valencia.
 Carrasco Manzano, Atanasio.—Madrid.
 Caruans Velázquez, Guillermo.—Madrid.
 Castañón Vélez, María Josefa.—Madrid.
 Colomó Piñol, Augusto.—Barcelona.
 Coróns Rodríguez, Antonio.—Madrid.
 Cruz González-Navelles, Mariana de la.—Madrid.
 Chamorro Lapuerta, Jesús.—Valencia.
 Díez Villanueva, Ernesto.—Madrid.
 Fermoso Oviedo, María Luisa.—Madrid.
 Fernández González, Bernardo Juan.—Madrid.
 Galán Casado, Luciano.—Madrid.
 Gallego Juárez, Juan Antonio.—Madrid.
 García Carmona, María Teresa.—Madrid.
 García Sánchez, Bernardino.—Salamanca.

Gómez Cuevas, Vicente.—Valencia.
 González Vilchez, Francisco.—Sevilla.
 Heredia Moreno, Antonio.—Sevilla.
 Jordán de Urries Senante, Inmaculada.—Madrid.
 Lamiquiz Ibáñez, Vidal.—Madrid.
 López Soler, Angel.—Barcelona.
 Martín Pascual, Carlos Máximo.—Madrid.
 Martínez Frejo, María del Carmen.—Madrid.
 Martínez Reyes, Elena.—Madrid.
 Moure Jiménez, Carlos.—Madrid.
 Nequeruela Ugarte, Juan.—Madrid.
 Nieto Mocholi, Pablo.—Valencia.
 Pérez Pastor, Rafael.—Valencia.
 Pérez Pérez, María Cruz.—Madrid.
 Plaza Pérez, José Luis de la.—Madrid.
 Pontijas Deus, Luis Felipe.—Madrid.
 Prieto Calleja, Delín.—Madrid.
 Ruiz-Carrillo Fite, Adolfo.—Barcelona.
 Saa Delgado, Concepción.—Madrid.
 Saldaña Magdalena, María del Carmen.—Madrid.
 San Román Cos-Gallón, Carlos.—Madrid.
 Santacana Altimiras, María.—Madrid.
 Sastre Muñoz, Roberto.—Madrid.
 Serra Sister, Pablo.—Valencia.

Silva Alonso, José Vicente.—Madrid.
 Soto Tuero, Lucía.—Valencia.
 Tollvar Rodríguez, Luis.—Madrid.
 Tortosa Martorell, Enrique.—Valencia.
 Troya Gozávez, José María.—Pontevedra.
 Villalba Curras, María Paz.—Madrid.

Junta de Energía Nuclear

Sanz Lerma, Inés.—Madrid.
 Suarez Posse, Santiago.—Madrid.

Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas

Cruz Orive, Luis Manuel.—Madrid.
 Idigoras Ruiz, Vicente.—Madrid.

Laboratorio de Transportes y Mecánica del Suelo

Sánchez Rivera, Jaime.—Madrid.

Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias

Baquer Masgrau, Saturnino.—Madrid.
 Ros Zorraquino, José María.—Madrid.

BECAS NO PRORROGADAS, CONVOCATORIA 1969*Universidad de Madrid*

Barón Crespo, Enrique.
 Cabello Janeiro, José María.
 Calero Calero, Francisco.
 Cendrero Uceda, Antonio.
 Cirajas Marcos, María del Carmen.
 Collado Vilella, Francisco.
 Fernández Coimas, Pedro.
 Fernández-Cruz Pérez, Arturo.
 Ferreras Casado, Eugenio.
 Pradera Garriga, Isabel.
 Gómez Pellico, Mercedes.
 Huidobro Camarero, José Ramón.
 Jiménez Burillo, Florencio.
 Martín Linares, José María.
 Montes Palomino, María Pilar.

Universidad de Barcelona

Amigó Descárrega, José María.
 Angel Ferrer, Carmen.
 Artigas Mayayo, Mariano.
 Balasch Martín, Jorge.
 Doménech Ratto, Ginés Rafael.
 Esteban Drake, Antonio.
 Esteban Marquillas, Juan María.
 Tizón García, Jorge.

Universidad Autónoma de Barcelona

Vilarrasa Colls, Luis.

Universidad de Bilbao

Mañas A'mendros, Clotilde.

Universidad de Granada

Angulo Rodríguez, Miguel.
 Moreno Pascual, Purificación.
 Torre Prados, Francisco de la.

Universidad de Murcia

Lozano Teruel, José Antonio.

Universidad de Navarra

Dorronsoro Ibero, Inés.

Universidad de Oviedo

Aller Gancedo, Benita.
 Rojo Vázquez, Francisco Antonio.

Universidad de Sevilla

Báez San José, Valero.
 Huertas Díaz, José Luis.
 Ortega Amaya, José Luis.

Universidad de Valencia

Nicolau Medina, Jesús.
 Sopena Dasí, Marcos.
 Terrada Ferrandis, María Luz.

Universidad de Zaragoza

Parejo Alfonso, Luciano.
 Sánchez-Rubio García, Cristóbal.

Escuelas Técnicas Superiores

Madrid:

Espejo Díaz, Manuel.—Ingenieros Agrónomos.

Miguel Rodríguez, José Luis.—Arquitectura.

Villalba Villalba, María Concepción.—Ingenieros de Telecomunicación.

Barcelona:

Bernalte Miralles, Antonio.—Arquitectura.
 Corominas Viñas, Joaquín.—Ingenieros Industriales.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Abajo González.—Francisco Javier.—Madrid.

Alba Mendoza, José.—Sevilla.
 Alcaraz Medrano, Miguel Angel.—Pontevedra.

Alique López, José Ramón.—Madrid.
 Antón Corrales, José Manuel.—Madrid.
 Esteban Rodríguez, Mariano.—Santiago.

García Rosa, Ricardo.—Madrid.
 Ibáñez Navarro, Carlos.—Granada.
 López Madruga, Blas Enrique.—Madrid.
 Niell Castanera, Francisco Javier.—Pontevedra.

Obrador Tuduri, Antonio.—Barcelona.
 Ramírez Sánchez-Rubio, Juan Enrique.—Madrid.

Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas

Cerdán Alenda, José.—Madrid.

Laboratorio de Transportes y Mecánica del Suelo

Aguado Giménez, Francisco.—Madrid.
 Castillo Ron, Enrique.—Madrid.

Junta de Energía Nuclear

González Antón, José Carlos.—Madrid.

2.º Los alumnos de quinto curso del grupo de Matemáticas, pertenecientes a la convocatoria de 1969 y cuya ayuda haya sido prorrogada, la disfrutarán desde el 1 de octubre de 1970 al 30 de septiembre de 1971 en concepto de beca de graduado, con la consignación correspondiente a la misma. Las posibles prórrogas sucesivas lo serán ya en dicho concepto.

3.º Los beneficiarios de la ayuda a quienes se les prorrogó la misma hasta el 30 de septiembre quedarán obligados a presentar memoria-resumen de la labor realizada durante el mes de agosto de 1971, sin perjuicio de que por la Dirección General se pueda exigir en cualquier momento durante el período de prórroga, individual o colectivamente, cualquier dato personal o técnico al beneficiario o, en su defecto, al Director del trabajo.

4.º La norma anterior será asimismo de aplicación a los Centros receptores en cuanto deberán formular el informe detallado sobre la labor realizada por el becario, sin perjuicio de que por la Dirección General se realicen las comprobaciones oportunas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 19 de octubre de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangoliti.

Sr. Jefe de la Sección de Investigación y Promoción Científica.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de septiembre de 1970 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de bronce, a doña Isabel Rodríguez Hernández.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Isabel Rodríguez Hernández, Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de bronce. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 30 de septiembre de 1970.

DE LA FUENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.